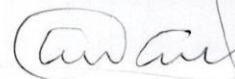


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (53-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, delegado suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Aprobación del acta número cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y dos guión dos mil catorce (52-2014). **TERCERO: CORRESPONDENCIA:** **3.1** Ref. DE-3007-2014, por medio de la cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-226-2014, relacionado con la definición de cada gestión de certificación y detalles de cada uno de los trámites descritos. **3.2** Ref. DE-3036-2014, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-224-2014, relacionado con los 30 puestos vacantes. **CUARTO: VARIOS: 4.1** Resumen del Acta de Directorio número 65-2014, la cual se encuentra publicada en la página web de la Institución. **QUINTO: REUNIONES DE TRABAJO. 5.1** Presentación del tema de Coordinación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral –TSE– y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- **5.2** Reunión de trabajo con el Ing. Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y Estadística, y el Lic. José Alberto Fajardo Fuentes, Director en funciones. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el Acta número cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014) y se suscribe por los presentes. **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura del acta número cincuenta y dos guión dos mil catorce (52-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes.


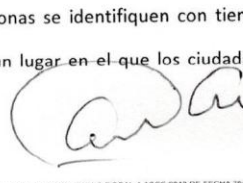


por los presentes. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3007-2014, por medio de la cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-226-2014, relacionado con la definición de cada gestión de certificación y detalles de cada uno de los trámites descritos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **3.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3036-2014, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-224-2014, relacionado con los 30 puestos vacantes. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladárselo al asesor financiero para su análisis. **CUARTO: VARIOS. 4.1.** Resumen del Acta de Directorio número 65-2014, la cual se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **QUINTO: REUNIONES DE TRABAJO. 5.1** Presentación del tema de Coordinación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral -TSE- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Presidente del Consejo Consultivo da la bienvenida al Lic. Gustavo Adolfo Aldana Barberena, Subdirector de Gestión y Control Interno y le solicita exponga el tema que motivó la invitación a la sesión de trabajo. El Lic. Gustavo Adolfo Aldana Barberena inicia su exposición manifestando que el Registro Nacional de las Personas (RENAP), por ley, debe colaborar con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), específicamente con la entrega automática de información de los ciudadanos en un plazo de 8 días posterior a la entrega del DPI. Indica el Lic. Gustavo Aldana que la anterior magistratura del TSE nunca estuvo anuente a firmar un convenio propuesto por el RENAP, debido a que los magistrados indicaban que la ley era suficiente, a diferencia de la nueva magistratura que se muestra receptiva a firmar el convenio, el cual ya fue trasladado y se está a la espera de que el TSE lo apruebe. Agrega que se ha creado una mesa técnica, la cual está integrada por personal técnico de ambas instituciones, con el objeto de dar cumplimiento a la ley sobre todo de cara a las elecciones generales. Indica que se ha definido una metodología tecnológica, por medio del cual el RENAP transfiere diariamente información biométrica y biográfica de las personas que adquieren su Documento Personal de Identificación (DPI) al TSE. Señala que en las elecciones pasadas, con la información que le fue trasladada al TSE, se pudo elaborar el padrón biográfico con la fotografía del ciudadano. También informa que el TSE tiene un acceso especial con el cual puede consultar información del DPI, además de consultar imágenes del Registro Civil, con el objeto de verificar información en caso de discrepancias, por ejemplo si en el padrón aparece el nombre sin tilde o nombres incompletos, y así poder tomar las acciones que estimen pertinentes. Informa que al día 21 de noviembre de 2014 se han trasladado al TSE 8,962,360 registros de personas que poseen DPI. Informa que el TSE cuenta a la fecha con 7,488,933 ciudadanos registrados en el padrón electoral, de las cuales 6,660,588 están actualizados con su número de Código Único de Identificación (CUI). Manifiesta que debido a que en el RENAP se centraliza




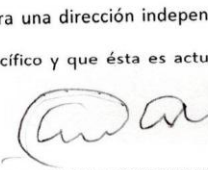
CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

la información y se lleva control de los datos trasladados al TSE, se determina que existen personas que ya poseen DPI, pero que no están empadronadas, lo cual se debe a que no es obligatorio inscribirse en el padrón electoral y, por lo tanto, es decisión del ciudadano acudir a hacer el trámite ante el TSE. Informa que actualmente la cantidad de personas que ya poseen DPI y que no se encuentran empadronadas se estima en 2,301,772, lo que constituye un reto para el TSE. Menciona el Lic. Gustavo Adolfo Aldana Barberena que existe un proyecto de fortalecimiento de los sistemas de identificación ciudadana del RENAP (DPI) y el TSE (Padrón), con apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) con miras a las elecciones generales de Guatemala, el cual se llevará a cabo en 2015, cuyo objetivo general es contribuir a elecciones más participativas, inclusivas y transparentes, siendo el objetivo específico la integridad de la información de la base de datos del padrón electoral y el documento personal de identificación (DPI). Como parte del trabajo de la mesa técnica RENAP-TSE, se han detectado casos de ciudadanos que se encuentran empadronados, pero sin DPI, de las cuales el RENAP ha identificado que 283,219 se encuentran inscritas en el Registro Civil, pero no han solicitado el DPI; 135,607 están identificadas en el libro virtual (imagen) del Registro Civil; y 329,448 que no se han acercado al RENAP para obtener su DPI o certificación de nacimiento. Indica también que después de analizar la información se podría determinar que varias de esas personas son las que se encuentran en el extranjero, quedando la Institución en espera para registrarlas y extenderles su DPI antes de las elecciones, así como esperar cual será la política del TSE para con estos casos, ya que aparecen activas en el padrón pese a no haber obtenido su DPI. Además, informa el Subdirector de Gestión y Control Interno, que el RENAP desarrolló un plan de acción para las elecciones 2015 y dentro de las principales acciones a tomar se tiene contemplado: a) Horarios extendidos; b) Centros temporales de identificación (CTI); en relación a este punto se informa que se abrió uno en el Parque de la Industria, esto debido a la demanda de certificaciones de nacimiento solicitadas por el proceso de inscripciones del nuevo ciclo escolar, sin embargo informa que el centro se quedará abierto hasta el cierre del padrón electoral, con el objeto de atender en ese lugar las solicitudes de personas que desean obtener su DPI; c) Unidades móviles de identificación; se indica que en el programa pasos y pedales, el cual se lleva a cabo los días domingos, se tiene un puesto de RENAP donde se pueden solicitar certificaciones y solicitudes para la emisión del DPI; d) Prioridad en la emisión del DPI y su entrega; se hacen esfuerzos para bajar los tiempos de producción y entrega de DPI. Indica que se estima que antes del cierre del padrón se pueda bajar el tiempo de emisión del DPI para poder entregarlo entre 5 y 8 días; e) Elaborar una campaña de información para que las personas se identifiquen con tiempo y pueda empadronarse, invitando al TSE para que pueda poner en el CTI un lugar en el que los ciudadanos puedan



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

empadronarse. Informa también que a la fecha se cuenta con dieciocho puestos de empadronamiento en oficinas del RENAP, la mayoría en oficinas departamentales, ubicadas en las cabeceras. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss consulta sobre el contenido del convenio entre RENAP y TSE, dado que por una parte la ley es clara en imponer al RENAP la obligación de enviar esa información al TSE, a lo que el Lic. Gustavo Aldana responde que en virtud del convenio de coordinación, más allá que la ley es clara en relación al traslado de información, se regula lo concerniente a los centros de empadronamiento del TSE ubicados en las sedes del RENAP y la coordinación de las campañas que puedan hacerse en conjunto para poder identificar y empadronar en forma simultánea. El Lic. Rubén Darío Narciso consulta sobre la cantidad de datos de ciudadanos mayores de 18 años que el RENAP envía al TSE a diario, a lo que el Lic. Gustavo Aldana responde que diariamente se envía una cantidad que oscila entre 4,000 y 7,000 registros, los cuales incluyen nuevos DPI y solicitudes de reposición. El Lic. Cesar Conde Rada plantea el beneficio de elaborar un cuadro con información cruzada entre RENAP, TSE e Instituto Nacional de Estadística (INE), para poder determinar por rango de edades y por municipio, cuántas personas poseen DPI y que no se encuentren empadronadas, además de posibles subregistros. Por otra parte, indica el Lic. Conde Rada, que de las personas que se encuentran inscritas en el padrón, algunas pueden estar fallecidas, mientras otras podrían estar identificadas con Cédula de Vecindad, pero no estar insertas en el Registro Civil, a lo que el Lic. Gustavo Aldana responde que se tienen contemplados algunos escenarios como el subregistro, es decir, que una persona tenga cédula, que se encuentra viva y que es guatemalteca, pero no aparece registrada; otro caso puede ser el de las personas fallecidas que no son identificadas y son enterradas como "XX"; otras que tengan cédulas falsas o que pueden estar viviendo en el extranjero, pero que de momento no se pueden determinar; ese esfuerzo es el que actualmente se hace por parte de RENAP al buscarlas en el Registro Civil y que repercutiría en el padrón electoral. El Lic. Conde Rada recomienda hacer un análisis sobre los 329,448 registros de personas que se están buscando en los libros físicos para ingresarlas al sistema, estima conveniente tomar una muestra del 10 por ciento y del resultado de esa muestra se puedan tomar decisiones definitivas. El Lic. Conde Rada indica que en el año 2013 el Consejo Consultivo se pronunció en relación al mecanismo de transferencia de información entre RENAP y TSE, el cual era inadecuado, sin embargo en los últimos seis meses el proceso de transferencia dio un giro favorable, pero que hay otros temas en relación a los cuales no se está trabajando, uno de esos es el de la residencia, para poder determinar si la registrada en el TSE y la registrada en RENAP coinciden, a lo que el Lic. Gustavo Aldana responde que el TSE registra una dirección independientemente que el DPI indique que el ciudadano es vecino de un municipio específico y que ésta es actualizada en el



CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C. A.

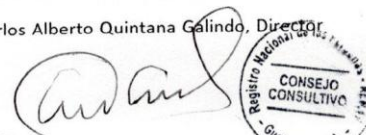



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

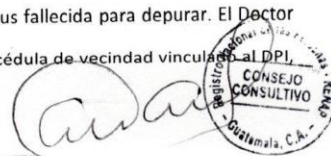


Nº 01395

padrón a solicitud del ciudadano. La Dra. Gladys Gil de Hernández solicita se sirvan trasladar a los miembros del Consejo Consultivo una copia de la propuesta de convenio enviada al TSE por parte de RENAP con el objeto de ver el contenido de dicho documento, además de cuestionar sobre si es obligación del ciudadano el empadronarse. El Lic. Gustavo Aldana informa que por parte del RENAP se elaboró un primer borrador, sin embargo se está pendiente de recibir las observaciones de mérito por parte del TSE y tener con eso una versión consensuada, para luego pedir opinión al departamento legal y también solicitar recomendación al Consejo Consultivo. Por aparte señala que, independientemente si es obligación o no el empadronarse, el hecho es que actualmente es necesaria la gestión del ciudadano ante el TSE para poder empadronarse, a pesar que el RENAP traslada la información, siendo que lo ideal es que el TSE empadronara automáticamente con la información del RENAP como sucede en otros países, para así ahorrar en la depuración del padrón, sedes, etcétera, cosa que el TSE pareciera no estar asimilando adecuadamente. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre hace la observación que en el convenio se podría establecer que cada nuevo ciudadano al momento de recoger su DPI diera su aprobación colocando su huella dactilar, haciendo con esto más eficiente el proceso de empadronamiento. El Lic. Gustavo Aldana responde que el RENAP cuenta con un proyecto en el cual se propone al TSE que las personas que recojan su DPI puedan dar su anuencia a estar empadronadas de manera automática, sin embargo el TSE ve un tema de carácter legal que haría necesaria una reforma a la ley, reglamentos y hasta constitucional para permitirlo. Se discute que las instituciones como el TSE y la SAT deben adoptar el CUI como número de identificación, tal como se establece la ley, y que se están sosteniendo reuniones para encaminar ese proceso con las otras instituciones. El Lic. Rubén Narciso Cruz consulta si los datos como el reportado de personas pendientes de empadronar (748,274) es obtenido a diario y en forma automática, a lo que el Lic. Gustavo Aldana responde que cada semana actualizan la información por medio de la mesa técnica con el TSE. El Lic. Narciso también recomienda incluir en los datos presentados la cantidad de personas fallecidas, dado que en los datos del padrón se incluyen las personas fallecidas. El Lic. Gustavo Aldana informa que se están elaborando estadísticas en conjunto con el TSE para determinar qué personas identificadas como fallecidas en el sistema del RENAP aparecen como fallecidas en el sistema del TSE y de los fallecidos registrados en el padrón cuántos cuentan con DPI, aunque informa que la prioridad es el padrón vigente. El Ing. Orlando Monzón indica que el Directorio del RENAP está presidido por un magistrado del TSE, por lo que considera de suma importancia sostener una reunión de trabajo con el Presidente del Directorio, para saber la política a asumir por parte del TSE. Se da por terminada la sesión de trabajo y en la siguiente sesión se analizará lo expuesto. 5.2 Reunión de trabajo con el Ing. Carlos Alberto Quintana Galindo, Director






de Informática y Estadística, y el Lic. José Alberto Fajardo Fuentes, Director de Procesos en funciones. El Presidente del Consejo Consultivo les da la bienvenida y les solicita procedan a exponer el tema que motivó la invitación. El Director de Procesos en Funciones expresa que la presentación tratará a grandes rasgos la información contenida en el informe digital y físico que en éste momento se les entrega a los miembros del Consejo Consultivo. El Lic. José Alberto Fajardo Fuentes inicia su exposición señalando los antecedentes del incremento de la cola de impresión de la siguiente manera: En el mes de febrero la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, comunicó que cambiaría el proveedor de tarjetas inteligentes; en el mes siguiente el Directorio aprobó el cambio del proveedor y ordenó que una comisión realizara pruebas de concepto para verificar que se cumplieran las normas técnicas respectivas; en el mes de septiembre se finalizaron las pruebas de forma exitosa, sin embargo el Directorio no autorizó la impresión de los Documentos Personales de Identificación. En ese momento, manifiesta el Director de Proceso, el antiguo proveedor tuvo un retraso en la entrega de un pedido por lo que se incrementó la cola de impresión, alrededor de ciento un mil documentos, siendo que hasta el veinte de octubre ingresó el pedido atrasado, noventa mil tarjetas, momento en el cual empezó a disminuir la cola de impresión, aunque todavía no se había aprobado la impresión con la nueva tarjeta, por ello a principios del mes de noviembre se tuvo un nuevo incremento en la cola de impresión, que se vio reducida al aprobarse la impresión con la nueva tarjeta el siete de noviembre, momento en el cual se redujo a niveles normales, alrededor de cuatro mil quinientos documentos. Agrega el Lic. José Alberto Fajardo Fuentes que el uso del nuevo chip supone una mejora en la seguridad y permite la habilitación de otros campos, como la comunidad lingüística, tal como se establece en los Acuerdos de Paz, además que en la página *web* de la Institución ya se encuentra disponible el *software* gratuito para leer el antiguo chip como el nuevo. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta si el tamaño del chip es igual, a lo que se responde afirmativamente, que la apariencia del documento es igual, a excepción de las líneas que se encuentran en el chip. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pregunta cuántos documentos se han impreso con la nueva tarjeta, a lo que se responde que a partir del once de noviembre llevan alrededor de cien mil documentos impresos. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz pregunta si se tiene previsto tomar algunas medidas sobre los Documentos Personales de Identificación (DPI) no recogidos, tomando en cuenta los datos que posee la Institución en cuanto a las personas fallecidas, a lo que se responde que son alrededor de cien mil DPI's no recogidos y la primera política implementada es su traslado a la sede central al pasar cuatro meses de estar disponibles, así como se ha hecho una lista de personas con status fallecida para depurar. El Doctor Álvaro Rolando Torres Moss comenta sobre la importancia del dato de la cédula de vecindad vinculada al DPI,




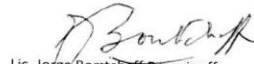
Handwritten signature: *Álvaro Rolando Torres Moss*
Official stamp: **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C.A.**

a lo que el Director de Proceso agrega que no se eliminará ese dato del DPI, solamente no se imprimirá en la tarjeta, pero estará disponible en el chip, por lo que se puede leer. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta si los datos contenidos en el chip pueden ser exportados o solamente se pueden leer, a lo que se responde que efectivamente los datos no sensibles solo aparecen para su lectura, más no se pueden exportar. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes dar las gracias por la atención a la invitación. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes dos de diciembre de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

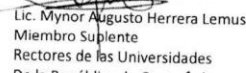

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE



Ing. Orlando Roberto Muñoz Estrón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE


Dra. Gladys Adella Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-


Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-


Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-

